

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**1309** RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones convocadas para cubrir dos plazas vacantes de Auxiliares de Laboratorio, con título de Grado Medio.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la Resolución de la Subsecretaría de 25 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 270, de 11 de noviembre), por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre convocada para cubrir dos plazas vacantes de Auxiliares de Laboratorio, con título de Grado Medio, esta Subsecretaría ha acordado hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se indican en los anexos I y II.

**ANEXO I**

*Lista definitiva de aspirantes admitidos*

Número	Apellidos y nombres	Número del D. N. I.
1	Aldama Roy, María del Pilar	17.802.346
2	Armisen Abos, Fernando	17.834.248
3	Aranda García, Emilia Piedad	18.397.224
4	Barragán Alcaide, María Luisa	1.622.275
5	Benayas Bevia, Emilio	3.777.157
6	Cardelle Campos, Manuel	35.959.739
7	Delgado Rubio, María Josefa	10.166.267
8	Chamorro Valencia, María Concepción	1.343.550
9	Fernandez-Arroyo Ferrer, Isabel	35.971.573
10	Fernández Fernández, Celia	16.479.957
11	Fernández Rocha, Juan Gonzalo	3.766.281
12	García Fogeda Prado, Angel José	50.275.187
13	Gómez Casañ María del Rosario	19.816.948
14	Gómez Gallego, Ramón	11.669.030
15	García Gonzalez, Gregorio de	149.883
16	Grao Pellicero, Margarita	17.818.965
17	Hernández Ortiz, Isabel	50.401.357
18	Herrera Mesa, Juana	41.885.232
19	Linaza Iglesias, María Teresa	50.526.110
20	Marchal Bueno, José	25.765.163
21	Marín Esteban, Getrudis	2.487.564
22	Martínez Pescador, María Jesús	11.679.479
23	Marzal Moreno, María del Carmen	22.611.670
24	Moreno Martínez, Manuel	5.051.459
25	Moreno Montoya, Isabel	32.369.833
26	Navascués Equiza, María Eugenia	72.626.544
27	Pérez Millán, María Luisa	6.509.435
28	Peña Millán, María Benita	6.506.742
29	Pinacho Polanco, Carmen	12.674.732
30	Pociña Sebastián, Rafael	51.568.084
31	Puchades Guillén, Juan Bautista Miguel	19.441.015
32	Puerto Martín-Peñato, Evarista	1.599.163
33	Reig Laporta, Emilia	1.857.231
34	Reyes González-Tejero, Manuela	2.475.299
35	Serrano Moreiras, Concepción	75.647.049
36	Soriano Ajona, Jesús Angel	17.832.154
37	Suárez Vázquez, Carlos	32.369.777
38	Varela Novoa, María de la Consolación	34.578.979
39	Zapata Lorente, Jesús	22.413.644

**ANEXO II**

*Lista definitiva de aspirantes excluidos*

Por no acompañar el correspondiente duplicado, no remitir dos fotos tipo carnet y no satisfacer los correspondientes derechos de examen, como establecen las bases 3.1 y 3.5.

Número	Apellidos y nombres	Número del D. N. I.
1	Reyero Alvarez, Félix	9.662.829

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el ilustrísimo señor Subsecretario de Agricultura, a contar del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.  
Madrid, 27 de diciembre de 1974.—El Subsecretario, José García Gutiérrez.

Sr. Subdirector general de Personal.

**1310** RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones convocadas para cubrir dos plazas vacantes de Especialistas en Ciencias Químicas o Naturales, con título de Grado Medio.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la Resolución de la Subsecretaría de 25 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 270, de 11 de noviembre) por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre convocada para cubrir dos plazas vacantes de Especialistas en Ciencias Químicas o Naturales, con título de Grado Medio, esta Subsecretaría ha acordado hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se indican en los anexos I y II.

**ANEXO I**

*Lista definitiva de aspirantes admitidos*

Número	Apellidos y nombre	Número del D. N. I.
1	Barragán Alcaide, María Luisa	1.622.275
2	Benayas Bevia, Emilio	3.777.157
3	Chamorro Valencia, María Concepción	1.343.550
4	Chavero Rodríguez, Carmelo	30.021.510
5	Delgado Rubio, María Josefa	10.166.267
6	Fernandez Fernández, Celia	16.479.957
7	Fernández Rccha, Juan Gonzalo	3.766.281
8	García Fogeda Prado, Angel José	50.275.187
9	García Roig, Amelia	22.613.800
10	Gómez Gallego, Ramón	11.669.030
11	Gracia González, Gregorio	149.883
12	Hernández Ortiz, Isabel	50.401.357
13	Linaza Iglesias, María Teresa	50.526.110
14	Marín Esteban, Gertrudis	2.487.564
15	Martínez Pescador, María Jesús	11.679.479
16	Moreno Martínez, Manuel	5.051.459
17	Moreno Montoya, Isabel	32.369.833
18	Peña Millán, María Benita	6.506.742
19	Pérez Millán, María Luisa	6.509.435
20	Pinacho Polanco, Carmen	12.674.732
21	Pociña Sebastián, Rafael	51.568.084
22	Puerto Martín-Peñato, Evarista	1.599.163
23	Reig Laporta, Emilia	1.857.231
24	Reyes González-Tejero, Manuel	2.475.299
25	Salvo Rodrigo, Manuel	73.725.219
26	Varela Novoa, María de la Consolación	34.578.979

**ANEXO II**

*Lista definitiva de aspirantes excluidos*

Número	Apellidos y nombre	Número del D. N. I.
	Por no encontrarse en posesión de la titulación exigida en la base 2.	
1	Estrada Fernández, Paulino	50.399.450
	Por no satisfacer los derechos de examen establecidos en la base 3.5.	
2	Gómez Casañ, María del Rosario	19.816.948

Contra esta Resolución podrá los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el ilustrísimo señor Subsecretario de Agricultura, a contar del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.  
Madrid, 27 de diciembre de 1974.—El Subsecretario, José García Gutiérrez.

Sr. Subdirector general de Personal.

**1311** RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se nombra Tribunal calificador de la oposición convocada para cubrir plazas de Economistas en dicho Instituto.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 5.1 de la resolución de fecha 18 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre del mismo año), por la que se convoca oposición para cubrir tres plazas de Economistas en este Instituto,

Esta Presidencia ha resuelto designar el Tribunal calificador de la misma el cual está compuesto por los siguientes funcionarios, todos ellos del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, excepto los que se consignan de otros Organismos.

Presidente: Don Gabriel Baquero de la Cruz, Secretario general.

Presidente suplente: Don Miguel Bueno Gómez, Jefe del Gabinete Técnico.

Vocales:

Don Ramón Gómez Manzanares, Economista.

Don Manuel Martín García, Economista.

Don José Iparraguirre Amiano, Jefe de la Sección de Estudios Económicos y Estadísticos del Servicio de Estudios y Documentación de la Dirección General de la Función Pública, en representación de la citada Dirección General.

Don Luis Marcos Martín Jiménez, Jefe de la Sección de Gestión de Personal, en representación de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura.

Vocales suplentes:

Don Aniceto Campos Juez, Técnico de Gestión, Jefe de la Sección de Presupuestos y Contratación.

Don José Luis Hernández Candelera, Técnico de Gestión, Jefe del Departamento de Gestión del Presupuesto.

Don Manuel Álvarez Rico, Jefe de la Sección de Promoción, Asistencia y Seguridad Social del Servicio de Estudios y Documentación de la Dirección General de la Función Pública, en representación de la citada Dirección General.

Don Manuel Rodríguez Pérez, Jefe de Negociado de Estudios y Valoración, en representación de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura.

Vocal Secretario: Don Basilio Ramón Vila Rodríguez, Jefe de la Sección de Personal.

Vocal Secretario suplente: Don Nicolás Fernández Uriarte, Jefe del Departamento de Asuntos Económicos de Personal.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1974.—El Presidente, Alberto Ballarín Marcial.

Sr. Director de Administración del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

1312

*RESOLUCION del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica por la que se convoca oposición para proveer una plaza de Ingeniero Técnico de Grado Medio.*

Vacante una plaza de Ingeniero Técnico de Grado Medio en las plantillas del Organismo autónomo Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica del Ministerio de Agricultura, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, apartado 2, del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4 de septiembre), se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

#### Normas de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convoca una plaza de Ingeniero Técnico de Grado Medio dotada en las plantillas presupuestarias de este Organismo autónomo.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta resolución.

1.3. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

Primera: Examen teórico. Temas 1 a 18.

Segunda: Examen práctico.

Tercera: Examen escrito. Temas 19 a 33.

1.4. La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidad que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración del Estado y de la Administración Local.

##### 2. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos;

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Perito de Montes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, en cualquiera de sus esferas de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

##### 3. SOLICITUDES

3.1. El modelo de solicitud será el normalizado, aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio), debiendo ajustarse los aspirantes al citado modelo y presentarlo por duplicado.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Subdirector general, Jefe del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, paseo Infanta Isabel, 1, Madrid.

3.3. El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de este Organismo o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que, si no lo hiciera, se archivaría su instancia sin más trámites.

##### 4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Subdirector general, Jefe del Servicio, aprobará la lista de admitidos y excluidos, con indicación del documento nacional de identidad de los mismos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Contr la resolución aprobatoria de la lista definitiva podrán los interesados interponer, ante la autoridad que convoca la oposición, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. El Tribunal calificador será designado por el ilustrísimo señor Subdirector general, Jefe del Servicio, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. El Tribunal calificador estará compuesto por el Presidente, cuatro Vocales y el Secretario, siendo condición indispensable que entre los Vocales haya un Vocal titular y otro suplente en representación de la Dirección General de la Función Pública, un representante de la Subdirección General de Personal designado por el Subsecretario; un Ingeniero de Montes, Ingeniero Agrónomo, Ayudante de Montes o Perito Agrícola propio del Organismo; nombrándose tantos Vocales titulares como suplentes.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo antes citado.

5.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

##### 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición se publica juntamente con esta convocatoria.

6.2. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.4. El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. El llamamiento de los aspirantes será único.

6.6. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se